

señor Senador hace uso de la palabra, se votará el proyecto en jeneral

En votacion.

Votado el proyecto en jeneral, fué aprobado por 12 votos contra 1.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Aprobada la idea en jeneral, quedará el proyecto en primer lugar para discutirse en particular en la sesion próxima, como lo dispone el Reglamento.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Despues del otro negocio que ha acordado reconsiderar la Cámara.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto sobre reforma de la lei de elecciones.

Si ningun señor Senador usa de la palabra, se votará el proyecto en jeneral.

En votacion.

Votado el proyecto en jeneral, fué aprobado por unanimidad.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me permito proponer que pase este proyecto a Comision, por ser demasiado estenso i de mucha importancia.

Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada esta indicacion i pasará el proyecto a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Queda así acordado.

Suspenderemos por un momento la sesion para pasar a segunda hora a ocuparnos de solicitudes particulares.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

No hubo número suficiente para formar Sala.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

SESION 30.^a ORDINARIA EN 14 DE SETIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Reyes.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor **Vicuña Mackenna** hace indicacion para que la Cámara trate en jeneral de varios proyectos, i es aprobada.—Se pasa a reconsiderar el proyecto sobre construccion de ferrocarriles en el desierto de Atacama.—Hace uso de la palabra el señor **Lastarria** i propone una indicacion.—Despues de un largo debate en que toman parte los señores **Varas**, **Ibañez**, **Lastarria** i el vice-Presidente, se votó por partes la indicacion del señor Ministro del Interior.—La primera es aprobada por 14 votos contra 1; la segunda es aprobada por el mismo número de votos; la tercera cuarta i quinta se aprueban por unanimidad.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el Senado se constituye en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: **Blest Gana**, **Eucina**, **Guerrero**, **Huidobro**, **Ibañez**, **Lastarria** (Ministro del Interior), **Marcoleta**, **Pedregal**, **Prats** (Ministro de la Guerra), **Salas**, **Sotomayor** (Ministro de Hacienda), **Urmeneta**, **Valenzuela**, **Castillo**, **Varas**, **Vicuña Mackenna** i **Zañartu**.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota de S. E. el Presidente de la República en la que comunica quedar impuesto de la eleccion de los siete Senadores que deben formar parte de la Comision Conservadora hasta el 31 de marzo de 1878. Se mandó archivar.

S. O. DE S.

De dos oficios de la Cámara de Diputados. En uno avisa quedar instruida de la eleccion precedente i en el otro haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que concede un suplemento de 10,000 pesos al ítem 9 de la partida 21 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública. El 1.^o se mandó archivar i comunicar a S. E. el Presidente de la República el proyecto a que se refiere el 2.^o

De dos informes de la Comision de Gobierno: el 1.^o sobre la solicitud de la Municipalidad de San Fernando para que se espropien por causa de utilidad pública los terrenos necesarios para regularizar la calle denominada «Paseo de las Delicias» perteneciente a dicha ciudad; i el 2.^o sobre la solicitud de los señores **Jaramillo** i **Bischoffshansen** en que pedia ciertas concesiones para establecer la navegacion por vapor entre **Tolten** i **Corral**, tocando tambien en **Punta Galera**. Ambos quedaron en tabla.

De una solicitud de doña **Cármén López Ruiz**, viuda de don **Francisco Osorio** e hija lejítima del coronel don **Agustin López**, en la que pide se le conceda por gracia una pensión vitalicia, pasando despues de sus días a su hija soltera.

Se reservó para segunda lectura.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Segun consta del acta, corresponde ahora ocuparse del proyecto sobre construccion de un ferrocarril en el desierto de Atacama.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hai unos cuantos pequeños proyectos que no ocuparán por mucho tiempo la atencion de la Cámara para aprobarlos en jeneral, como el que ahora acaba de leerse, relativo a la espropiacion de algunos terrenos en favor de la Municipalidad de San Fernando i otro para crear el departamento de **Curepto** en la provincia de **Talca**, aprobado ya por la Cámara de Diputados. Creo que el Senado haria bien en ocuparse de estos asuntos en una sesion como la de hoy, que es corta.

Hago indicacion en ese sentido, si no se hace oposicion por parte de algun señor Senador, porque si la hiciere la indicacion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—El Senado ha oido la indicacion que acaba de formular el Honorable señor Senador por **Santiago**. Si no hai oposicion se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Entiendo que se tratará de esos negocios despues del proyecto que trata de la construccion de un ferrocarril en el desierto de Atacama.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sí, señor, porque es tambien de utilidad pública.

El señor **Ibañez**.—En igual condicion que los proyectos enumerados se encuentra uno relativo a la construccion de un ferrocarril al lugar minero llamado **Carrizalillo**, i pido al señor vice-Presidente consulte a la Cámara para que desde luego sea tomado en consideracion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Creo que las indicaciones que están haciendo los señores Senadores darán un resultado contrario al que se desea. Mejor seria reservar esas indicaciones para despues de despachar el proyecto relativo al ferrocarril del desierto de Atacama.

Está en discusion el proyecto indicado.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—

Cuando el Senado discutió este negocio, tuvo a bien aprobar solo la 3.^a de las autorizaciones que el art. 1.^o concede al Presidente de la República, estableciendo una diferencia. Esa tercera autorización se refería a un estudio preliminar de Taltal a Cachinal de la Sierra, i de este punto al norte hasta Aguas Blancas. El Senado, atendiendo a que habia tambien solicitudes para hacer otro ferrocarril directo de Blanco Encalada a Aguas Blancas, autorizó al Presidente de la República para que invirtiera la cantidad de 20,000 pesos en mandar practicar estudios preliminares en estas dos líneas. Sin embargo, a petición del que habla, en una de las sesiones anteriores, el Senado tuvo a bien reconsiderar este negocio, porque limitada la lei a esta tercera autorización se esponía a postergar por lo ménos dos años, i talvez tres, la realizacion de esta idea, postergacion que causaría un desaliento en los industriales; porque los estudios preliminares, aunque se ponga mucho empeño en que se hagan pronto, no pueden hacerse en ménos de tres o cuatro meses i talvez mas, porque no siempre es posible trabajar en el desierto; la intemperie impide allí las labores por mucho tiempo; de manera que terminados estos estudios i estando en receso el Congreso, no podrían presentarse al Senado hasta el año 78. Para que el Senado acordase ocuparse del proyecto de la Comision, pasaría mas tiempo i para que el Presidente de la República lo ejecutase i abriera licitacion, pasaría todavia un tiempo mayor. Sería un plazo por lo ménos de dos a tres años.

Por esa consideracion el Senado acordó volver a considerar este negocio i tratar del proyecto de la Comision.

En este caso, yo me atrevería a proponer al Senado que considerara como art. 1.^o del proyecto el ya aprobado i en lugar de la primera parte de ese mismo art. 1.^o aceptara la siguiente como art. 2.^o:

«Art. 2.^o Despues de verificados los estudios preliminares, si el Presidente de la República no estimase conveniente proponer al Congreso Nacional la construccion por cuenta del Estado de una o dos líneas ferreas de vapor o de sangre, para unir aquellos puertos con la parte interior del desierto, queda autorizado para pedir propuestas a particulares, por medio de una licitacion, para la ejecucion de la línea o líneas necesarias, pudiendo hacer al que haga mejores propuestas las concesiones siguientes:»

Así dejaríamos al Presidente de la República en libertad, segun los intereses i conveniencias que resulten de los estudios preliminares, o bien para proponer la construccion por cuenta del Estado, o para abrir licitacion pública i entregar el negocio a particulares.

En cuanto a las concesiones que signen en el proyecto, creo que no puede haber dificultad porque son las que ordinariamente se conceden.

El señor **Varas**.—¿Qué es lo que está en discusion?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La indicacion del señor Ministro del Interior sobre el proyecto formulado por la Comision.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Que yo propongo como art. 2.^o

El señor **Varas**.—Respecto del artículo anterior hubo acuerdo del Senado?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—El señor Mi-

nistro propone que el artículo anterior quede tal como se aprobó, pero bajo el núm. 1.

El señor **Varas**.—No sé en que estado se halle el asunto ¿Se le dió curso?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Haré a Su Señoría la historia de este negocio. Se presentaron varias solicitudes para hacer un ferrocarril entre Taltal i Cachinal de la Sierra i un ramal desde este punto, hasta Aguas Blancas. Esas solicitudes pasaron a la Comision respectiva, i ésta formuló un informe desechando todas las solicitudes, i autorizando al Presidente de la República para llamar a licitacion i ofrecer ciertas ventajas. I estando este negocio tramitándose, se presentó otra solicitud para hacer un ferrocarril entre Blanco Encalada i Aguas Blancas; i entónces la Cámara acordó comprender en un solo proyecto todas esas peticiones, i dijo: autorizase al Presidente de la República para gastar 20,000 pesos en hacer los reconocimientos i estudios preliminares de un ferrocarril que vaya de Taltal a Cachinal de la Sierra i de Blanco Encalada a Aguas Blancas. I a esto redujo todo el proyecto.

El señor Ministro del Interior hizo en la sesion anterior indicacion para que la Cámara reconsiderase ese proyecto aprobado, i así se acordó. Estamos ahora en la reconsideracion de este asunto, que ya habia sido definitivamente aprobado, i en consecuencia el señor Ministro propone que quede como primer artículo el proyecto relativo a todos estos ferrocarriles, que ya aprobó la Cámara, es decir, la autorizacion al Presidente de la República para hacer estudios, i que en seguida se ponga como art. 2.^o el que Su Señoría acaba de formular, i siga a continuacion el resto del informe antiguo de la Comision. Por consiguiente tendremos que poner de nuevo en discusion ese primer artículo. Sírvase leerlo señor Secretario.

El señor **Secretario**.—El artículo aprobado ya por la Cámara es como sigue:

«Autorizase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinte mil pesos en los estudios i reconocimientos preliminares para las construccion de ferrocarriles que comuniquen los puertos de Taltal i Blanco Encalada con las saliteras del interior.

«Esta autorizacion durará por el término de un año.»

• El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Ahora entra el art. 2.^o

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion el art. 1.^o, ya aprobado por la Cámara.

El señor **Varas**.—Yo entiendo que el artículo aprobado por el Senado vino a recaer sobre un inciso del art. 1.^o del proyecto de la Comision. De modo que la reconsideracion del artículo sería oportuna cuando llegase la discusion a esa parte del informe de la Comision, i lo que tenemos en discusion será todo el informe, porque sin la base del proyecto, yo no sé qué objeto tendría el simple encargo de hacer el trabajo.

Veamos primero si el Senado resuelve tomar las bases que adoptó la Comision, i entónces será conveniente la autorizacion para el gasto. Pero, ¿i si no aceptamos la base de la Comision?

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Permítame el señor Senador.

El señor **Varas**.—No discutamos sobre el órden de discusion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La idea aprobada por el Senado era parte del informe de la Comision, siendo así que la Comision solo se referia a un ferrocarril de Taltal a Cachinal de la Sierra i a un ramal desde este punto a Aguas Blancas, i no habia tomado en cuenta la solicitud de un señor Moreno que habla de un ferrocarril de Blanco Encalada a Aguas Blancas. Por consiguiente, el informe es incompleto porque no abarca todas las solicitudes.

La Cámara dijo: yo prescindo de hacer concesiones por ahora i me limito a autorizar al Presidente de la República para que haga estudios i vea mas tarde cuáles son las concesiones que conviene hacer.

En esta situacion, el señor Ministro pide reconsideracion, i dice Su Señoría: habiendo la Cámara simplemente acordado hacer estudios, pueden demorarse esos estudios tres o cuatro o meses, en circunstancias que el Congreso está cerrado; llegan los estudios i el Gobierno se verá en la imposibilidad de dar pasos sobre este negocio. Por eso es que, concebida la idea de hacer estudios, conviene que quede el Presidente de la República autorizado para hacer tales i cuales concesiones.

El señor **Varas**.—Permítaseme decir cómo entiendo yo este asunto. El señor Ministro no ha pedido que se reconsidere lo acordado, sino que se esté a lo acordado i se complete. ¿Qué vamos a reconsiderar sobre el artículo acordado?

El señor Ministro dice que está aprobado. ¿Lo modificamos o nó?

I digo: cuando lleguemos a la parte de este artículo a que se refiere la indicacion, aprobaremos. El señor Ministro no pide que se reconsidere lo acordado, sino que se complete, entrando a discutir el informe de la Comision.

Por consiguiente, aceptado el artículo por el Senado, ¿qué es lo que vamos a discutir? El informe de la Comision, i éste me ofrece reparos.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Por eso yo pido que se discuta primero el art. 1.º de la Comision, i en lugar del primer inciso, el que yo propongo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La indicacion del señor Ministro no puede privar a ningun señor Senador del derecho de usar de la palabra, i se abre el debate para ver si alguien la pide.

Si ningun señor Senador pide que se modifique el artículo propuesto por el señor Ministro, asunto concluido.

El señor **Varas**.—Yo pido que se modifique segun la forma en que se apruebe el proyecto de la Comision. Pero si el artículo propuesto va a aprobarse desde luego como cuerpo del proyecto, ello trae dificultades para mí.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo no puedo decir que ese artículo se considere como incorporado al proyecto.

Vamo a considerar el art. 2.º indicado por el señor Ministro del Interior.

El señor **Secretario**.—El artículo tal como lo propone el señor Ministro del Interior quedaria en esta forma:

Artículo 2.º.—Despues de verificados los estudios preliminares, si el Presidente de República no estimase conveniente proponer al Congreso Nacional la

construccion por cuenta del Estado de una o dos líneas férreas de vapor o de sangre, para unir aquellos puertos con la parte interior del desierto, queda autorizado para pedir propuestas a particulares, por medio de una licitacion, para la ejecucion de la línea o líneas necesarias, pudiendo hacer al que haga mejores propuestas las concesiones siguientes:

«A.—Privilejio esclusivo por el término de treinta años para la explotacion de la vía férrea, no permitiéndose la construccion i explotacion de otra vía de la misma especie entre los puertos de aquella va a unir.

«B.—Exencion absoluta del pago de derechos de Aduana por la introduccion de materiales de construccion i equipo de la línea.

«C.—Exencion tambien del derecho de esportacion de las pastas metálicas o minerales que se estrajeren para el pago de aquellos materiales, hasta concurrencia de la suma de cuatrocientos mil pesos.

«D.—Cesion gratuita de los terrenos que la empresa necesitare para el trayecto de la vía, muelle, maestranzas, etc.

El señor **Varas**.—¿Cómo decia el artículo 1.º del proyecto de la Comision, señor Secretario?

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º del proyecto formulado por la Comision es como sigue:

»Artículo 1.º Se concede al Presidente de la República las autorizaciones siguientes:

«1.º Para que por medio de licitacion pida propuestas a particulares para la construccion de un ferrocarril a vapor entre el puerto de Taltal i el lugar denominado Cachinal de la Sierra, i para un ramal que lo prolongue al norte hasta Aguas Blancas, en la provincia de Atacama;

«2.º Para que ofrezca i otorgue al proponente que presentare mejores propuestas, las concesiones siguientes:»

Signe a continuacion la concesion a que hace un momento he dado cuenta:

El señor **Blest Gana**.—Pido la palabra únicamente para hacer una observacion de redaccion.

Entre las concesiones que se otorgarian a la empresa que debiera construir el ferrocarril figuraria indudablemente la de cesion de terrenos para la línea i estaciones. A este respecto me parece necesario que se diga en el proyecto: *terrenos municipales o fiscales*.

El señor **Ibañez**.—La Comision tuvo presente esta circunstancia, pero como en aquellos lugares no existian propiedades privadas, era evidente que no habria espropiacion de particulares; hé aquí el motivo por el cual la Comision no creyó necesario hacer tal especificacion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me permitiria observar que en el puerto de Taltal existen desde hace mucho tiempo propiedades privadas, i en el puerto de Blanco Encalada se han hecho recientemente algunas concesiones de terrenos.

Habrà, pues, necesidad de consignar en el proyecto un artículo relativo a la espropiacion de propiedades de particulares.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Todas esas concesiones son, en primer lugar, de un carácter transitorio; ninguna es definitiva o permanente. En segundo lugar, siempre quedaria mucho terreno disponible para la línea, porque esas concesiones comprenden mui poco espacio, i los puntos

por donde puede desembocar una línea al puerto no son los poblados.

El señor Ibañez.—A nombre de la Comisión, o a lo ménos en el de los Senadores que estamos aquí, puedo decir que aceptamos el artículo propuesto por el señor Ministro del Interior.

La Comisión no habia tenido presente la última propuesta hecha respecto de este ferrocarril; de manera que quedaria mas completo i mejor redactado el proyecto en la forma indicada por el señor Ministro.

Ademas, talvez convendria al Gobierno emprender la construccion del ferrocarril, circunstancia que no tomó en cuenta la Comisión i que yo me permito hacer presente.

Por lo demas, voi a hacer una lijera rectificacion a lo observado por el señor vice-Presidente.

Ha dicho Su Señoría que la Comisión habia considerado inacceptables las propuestas de todos los solicitantes. A este respecto me permito decir que la Comisión no entró a estudiar en el fondo dichas propuestas, porque para esto habria sido preciso entrar en una multitud de pormenores i detalles que ella no habria podido ni sabido apreciar.

De esta causa nació la idea de conceder al Ejecutivo la facultad para hacer los estudios necesarios del negocio i fijar las condiciones a que debian someterse los proponentes.

Estas son las razones que tuvo la Comisión para adoptar el camino que ha indicado a esta Honorable Cámara.

El señor Reyes (vice-Presidente).—A propósito de la rectificacion hecha por el señor Senador que deja la palabra, debo advertir que el informe contiene la palabra *inacceptables*, i fundado en esto es que yo he dicho que la Comisión no aceptó las propuestas.

Sea por la razon que fuere, el hecho es que la Comisión no admitió las propuestas.

El señor Varas.—Yo me inclinaba, señor, a aceptar la idea de hacer concesiones a los particulares para llevar a efecto la obra.

¿Qué es lo que propone tanto la Comisión como el señor Ministro? Veamos primero si el Estado puede construir esos ferrocarriles por su cuenta i autoricemos al Gobierno con ese objeto para el caso de que convenga, i en caso de que no convenga, autoricémoslo entónces para pedir propuestas i conceder tales condiciones al que mejor oferta haga.

Señor: puedo estar mui equivocado, pero me parece que ámbas cosas son legislar en el papel; ambos acuerdos estarian fundados en hipótesis que por ahora mui poco fundamento tienen, i yo creo que esto no es propio de una lei.

Está el Estado en situacion de construir ferrocarriles por su propia cuenta i con fondos públicos? Dado caso que en esa situacion se encontrara, ¿deberia preferir la construccion de ferrocarriles en el desierto a la de ferrocarriles que uniesen centros de poblacion distantes para fomentar el progreso del país, facilitando la comunicacion i el comercio?

¿Cree el Senado que el Estado debe ocuparse de construir ferrocarriles en el desierto? ¿Cree que si el Estado estuviera en situacion de construir ferrocarriles deberia preferir éstos de que todavia no se sabe si conviene o no construir para que su es-

plotacion, su utilidad que está fundada solo en esperanzas de riquezas consistentes en salitreras i minas cuya importancia no se conoce; cree que debia preferir, digo, la construccion de estos ferrocarriles a la continuacion del ferrocarril central hasta Valdivia?

Señor, yo creo que no podria dudar el Senado i que deberia preferir sin vacilar la construccion de este último.

Ahora en cuanto a la situacion de la Hacienda Pública para emprender obras de esta especie, me parece indudable que no podria absolutamente soportar tales gastos.

¿Cree la Cámara que en las circunstancias financieras del país i del Estado convendria levantar otro empréstito de millones de pesos para construir ferrocarriles en el desierto de Atacama con el solo objeto de esplotar minerales cuya duracion no se conoce? Talvez, señor, si hubiera en esos lugares poblaciones permanentes, podria haber el motivo de darles impulso por medio del trasporte de pasajeros; pero es indudable que esas poblaciones, si es que se establecen, serán mui transitorias, durarán solo mientras dure el beneficio de las salitreras.

Entónces, señor, si todas las bases que serian necesarias para ordenar la construccion de un ferrocarril no existen, ¿qué objeto tienen estas autorizaciones? No lo veo; por eso me parece que ello seria dictar una lei que no seria lei, que no tendria efecto práctico alguno.

Ahora, en cuanto al segundo caso en que se pone el artículo, esto es, dar a licitacion pública la construccion de esos ferrocarriles en caso de que el Gobierno vea que al Estado no le conviene construirlos por su cuenta, no me parece tampoco propio de una lei. ¿Cree la Cámara que hubiera muchos que emprendieran estudios e hicieran gastos para averiguar si les convendria hacer construccion de esos ferrocarriles i qué ventajas deberian pedir al Gobierno en tal caso?

A mí me parece que lo único que podria decir el Estado seria: si hai álguien a quien le convenga construir estos ferrocarriles, puede hacerlo i se le hacen las concesiones siguientes: las que determinaba el informe de la Comisión, i a esto reduciria yo todo el proyecto.

El señor Ibañez.—Pido la palabra.

— El señor Lastarria (Ministro del Interior).—Si me permite el señor Senador, voi a hacer lijeras observaciones que talvez servirán a Su Señoría cuando haga uso de la palabra.

La indicacion que propongo al Senado, no importa un decreto de parte del Congreso para que el Estado proceda ha hacer por su cuenta una o dos líneas férreas en Atacama. Dice simplemente mi indicacion, que en el caso de que el Presidente de la República no conceptuase conveniente al interes del Estado proponer al Congreso, despues de los estudios mandados hacer, la construccion con fondos públicos de esas líneas, ellas se hagan por licitacion pública.

Esta forma del proyecto responde a una observacion mui justa del señor Ministro de Hacienda, fundada en que se han encontrado varias guaneras, que se dicen de mui buena lei i mui abundantes, asi como salitreras de mucha estension, cuya esplotacion talvez convenga que se haga por el Estado directamente, i en tal caso talvez convendria que los

ferrocarriles que hubieran de servir para el transporte de esos artículos fueran tambien del Estado. Es posible, es probable que el Congreso declare que esas guaneras deben ser explotadas por cuenta del Estado, por el Gobierno, i en ese caso tambien seria posible que para hacer mas fácil i ménos costosa la explotacion conviniese tambien al Estado hacer de su cuenta una línea férrea.

No hai, pues, en ello ni una ilusion, ni una fantasia como se supone.

Tambien es probable que el Congreso dicte una lei sobre explotacion de guaneras, no para que el Estado haga la explotacion, sino para que la entregue a particulares en arriendo. En este caso llegaria la emergencia posible que ha espuesto el señor Ministro de Hacienda; i por eso es que la proposicion que yo he sometido a la consideracion de la Cámara es condicional, a fin de que el Gobierno, en caso que crea conveniente la construccion de un ferrocarril por cuenta del Estado, proponga al Congreso un proyecto sobre esta materia.

Por lo que respecta a la licitacion, creo que el Honorable Senador que ha pedido la palabra hará presente que la Comision ha aceptado la licitacion precisamente porque se han presentado varios solicitantes, i además, porque es de mucha importancia para la explotacion del salitre que haya una línea férrea en aquellos lugares.

La licitacion puede dar mui buenos resultados si se toma en cuenta, que respecto de una de las mercedes que se han concedido, por cálculos hechos en una série de escavaciones, el señor Pissis ha dicho que existen allí cuarenta i ocho millones de quintales de salitre puro. Si esto fuese efectivo, naturalmente no habria una sola persona que no reconociera la necesidad de la construccion de un ferrocarril en aquel punto, porque esa sustancia no puede ser trasladada sino por ferrocarril, pues de otra manera no haria cuenta la explotacion.

Creo que estas consideraciones fueron las que indujeron a la Comision a aceptar la idea de la licitacion.

El señor Ibañez.—La Comision, ántes de aceptar la idea de la construccion de este ferrocarril, tuvo cuidado de estudiar detenidamente el proyecto que se propuso someter a la consideracion del Senado, i no creyó que era un proyecto de pura fantasia, como lo ha calificado el Honorable Senador por Tlaxa.

Me parece que Su Señoría se ha formado esta idea del proyecto porque no conoce los antecedentes de este negocio. Estos antecedentes constan del luminosísimo i sábio informe presentado por el señor Pissis, en el cual se habla de la riqueza extraordinaria que hai en el desierto de Atacama, tanto por la existencia del salitre, como por las demas sustancias que allí se encuentran.

El señor Pissis es de parecer que es indispensable la construccion de un ferrocarril, porque sin él la explotacion de estas valiosas sustancias seria completamente ilusoria.

Ademas de la opinion del señor Pissis, la Comision tuvo presentes, para aceptar la idea de la construccion de un ferrocarril, las solicitudes que varios particulares han hecho para que se les permita construir una línea en aquellos lugares. Los solicitantes naturalmente, están seguros de que una obra de esta

especie les dejaria una buena utilidad sobre los capitales que invirtieran.

Una vez aceptada la idea de la construccion de ferrocarril, la Comision ha tenido que proponer que la autorizacion se conceda en forma de privilejio, porque la condicion indispensable de toda empresa de línea férrea es la exclusion de toda otra línea, puesto que desde el momento en que hubiera competencia, desapareceria el negocio.

La Comision, para evitar las consecuencias del monopolio, ha tomado ciertas precauciones que son las que se espresan en el proyecto que ha presentado, entre las cuales figura la de que las tarifas para fletes i pasajeros debe fijarse de acuerdo con el Gobierno.

Eran estas las esplicaciones que queria dar a propósito de las observaciones que ha hecho el Honorable Senador por Talca.

El señor Varas.—Yo no he dicho, señor, que segun el proyecto el Gobierno esté obligado a construir ese ferrocarril. He discurrido en el supuesto de que el proyecto envuelve la idea de que es conveniente que el Gobierno piense en tomar a su cargo la construccion de un ferrocarril, si así lo creyere conveniente. Sobre esta idea he basado mis observaciones.

Tomando en consideracion la conveniencia que habia para el pais en la construccion de un ferrocarril, he dicho: ¿seria útil i oportuno que el Gobierno se preocupe de la idea de construir una línea férrea en el desierto de Atacama, cuando tenemos en el sur tantas poblaciones ya formadas e importantes que convendria unir por medio de ferrocarriles? Esta ha sido la observacion que yo he hecho.

Paso ahora a hacer otra observacion contra el proyecto.

No es cierto que el Gobierno necesite de muchos datos para discutir acerca de las concesiones de que se trata. Lo que hai de cierto es que los solicitantes pueden verse contrariados por esta competencia que el Estado puede hacerles i no seguir adelante, porque bien pueden verse espuestos el día ménos pensado a que el Gobierno construya una línea i haga de esta manera fracasar sus expectativas.

Yo creo que lo que mas interesa a una empresa del Estado, i a lo que debe propenderse con mas ahinco, es a facilitar el transporte de los pasajeros, porque el transporte de la carga es ya cuestion que corresponde a las empresas industriales.

Bien puede ser que en aquellas rejiones haya mucha carga para un ferrocarril, pero no porque haya ahí una gran riqueza que explotar debemos comprometer grandes capitales en su construccion, desde que hai empresarios particulares que pueden hacerlo sin necesidad de echar mano de los recursos fiscales.

No me cansaré de repetirlo: la construccion de este ferrocarril es de pura especulacion, i el Gobierno no debe cegar la fuente a los particulares que quieran construirla. Lo que incumbe al Gobierno es construir aquellas líneas que son de estricta conveniencia.

Se dice que esta es una idea sujerida ya por el señor Ministro de Hacienda. Así será; pero eso no quita que yo no la acepte, porque en estos casos no tengo para qué fijarme de parte de quien vienen las ideas. Si son aceptables i provechosas, yo

las acepto como si fueran mías propias. Si hai conveniencia en aceptar la construcción de un ferrocarril por cuenta del Estado, acepto la idea.

Si hai mayor conveniencia en que esta construcción se haga por particulares aceptaría también la idea.

Pero en este caso, que el Estado construya un ferrocarril exclusivamente para el carguío de guano, me parece inaceptable.

Persisto, señor Presidente, en mi manera de apreciar esta cuestión, i no estoy dispuesto a prestar mi concurso para un proyecto que tiene por objeto la construcción de un ferrocarril en el desierto.

El Honorable Senador por Valdivia decia hace poco que mis observaciones nacian probablemente de que talvez no conocia los antecedentes de este asunto. Talvez sea así, i por eso voi a permitirme preguntar si hai solicitudes para la construcción de esta línea.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Hai tres solicitudes, señor Senador, para la construcción de un ferrocarril de Taltal a Cachinal de la Sierra con un ramal a Aguas-Blancas i otra para la de una línea de Blanco Encalada a Aguas-Blancas; i en esta última el interesado no exige concesiones sino que pide autorizacion para construirlo.

El señor Varas (continuando).—Si hai una solicitud en que solo se pide autorizacion para construirlo, ¿a qué iríamos a conceder un privilejio? ¿Por qué no permitir que la línea se construya por una empresa particular?

El señor Reyes (vice-Presidente).—Tengo a la mano las solicitudes que se han presentado. Hai tres con privilejio para la construcción del ferrocarril entre Taltal i Cachinal de la Sierra i una sola para un simple permiso entre Aguas-Blancas i el puerto de Blanco Encalada.

El señor Varas (continuando).—Sigo, señor, en mis observaciones. Si hai una solicitud en que solo se pide autorizacion, ¿porqué no concederla? Si hai otras igualmente convenientes, el Presidente de la República está autorizado para hacer la concesion si juzga que la construcción cumple con los objetos que se propone.

Se dice que bien podria sin privilejio construirse otro ferrocarril. Eso no sucederá me parece ni en sesenta años. Es preciso que no nos hagamos ilusiones acerca de la riqueza que se nos dice hai en el desierto. I aunque así fuera, ¿qué clase de movimiento, que clase de explotación es esa que exige la construcción de dos ferrocarriles?

Si se quiere no cerrar la puerta a esta clase de especulaciones dígame entónces en la lei: «El Presidente de la República puede permitir la construcción de otro ferrocarril i hará las concesiones siguientes.» etc. De esta manera la dificultad quedaria perfectamente salvada.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador usa de la palabra procederemos a votar.

Como por el artículo se hacen varias concesiones, podemos votar separadamente cada una de ellas, principiando por la primera parte del artículo.

Quedó así acordado.

Se votó la primera parte del art. 2.º propuesto por el señor Ministro del Interior i fué aprobada por 14 votos contra 1.

Fueron igualmente aprobados las demas concesiones espresadas en el art. 34 mencionado.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Yo habia hecho indicacion para que se agregase un artículo sobre espropiacion de terrenos. Fíjese el Senado en que hai privilejio por 30 años, i que de aquí a entónces pueden necesitarse nuevas estaciones.

Sin embargo, si se cree preferible, se dejará eso para mas tarde.

El señor Bastarria (Ministro del Interior).—Creo que no convendria establecer nada por ahora.

El señor Reyes (vice-Presidente).—Entónces se suspende la sesion para tratar despues de solicitudes particulares.

Por si durante la interrupcion de la sesion se retira algun señor Senador, i no hubiese número para continuar funcionando, seria conveniente acordar desde luego no celebrar sesion en toda la semana entrante; de modo que la sesion próxima se celebrará el lunes subsiguiente.

Así se acordó.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

La Sala se constituyó en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares.

El resultado fué el siguiente:

I. Por unanimidad se acordó pasar a la Comision de Guerra los proyectos acordados por la Cámara de Diputados a favor de doña Dolores Palacios i de doña Rosalia Sanchez.

II. El proyecto acordado por la Cámara de Diputados a favor de los herederos de don Luis Rodriguez fué aprobado por 12 votos contra 3.

Dice así:

«Artículo único.—Reconózcase por gracia a favor de los herederos de don Luis Rodriguez, en la deuda del tres por ciento, trescientos cincuenta pesos, con el interes anual del cinco, desde el 30 de enero de 1819 hasta la fecha de la promulgacion de la presente lei.»

III. Por 9 votos contra 6 fué aprobado el proyecto acordado por la Cámara de Diputados a favor de doña Rosa Pedraza.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«Artículo único.—Concédese por gracia a doña Rosa Pedraza, en atencion a los servicios prestados durante la época de la Independencia por su marido el teniente don Claudio Diaz, el goce del montepío correspondiente al grado de capitán de ejército en lugar del que actualmente disfruta.»

IV. El proyecto acordado por la Cámara de Diputados a favor de doña Juana Gutierrez, fué aprobado por 12 votos contra 3; es el siguiente:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados en la guerra de la Independencia por el teniente don Martin Vega, concédese por gracia a su viuda, doña Juana Gutierrez, el montepío correspondiente al empleo de capitán, en lugar del que actualmente goza.»

V. Por 10 votos contra 5 se aprobó el siguiente proyecto de lei acordado por la Cámara de Diputados a favor de don Demetrio Guerrero:

«Artículo único.—Para los efectos del retiro se concede por gracia al sarjento mayor graduado de ejército, don Demetrio Guerrero, el abono de tres

años, siete meses, catorce días que sirvió, desde el 7 de febrero de 1860 hasta el 21 de setiembre de 1863, como capitán del cuerpo de policía de Santiago.»

VI. Por 14 votos contra 1 se aprobó el siguiente proyecto de lei acordado por la Cámara de Diputados, con motivo de la solicitud de don Tomas Williams i don Pedro Antonio Torres:

«Artículo único.—Declárase escenta de derechos de importacion la paja para sombrero que se introduzca del extranjero.»

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

SESION 31.ª ORDINARIA EN 26 DE SETIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace indicacion para que se dé preferencia al proyecto que declara libres de derechos de internacion los instrumentos de música exhibidos en la Esposicion Internacional de 1875, i es aprobada.—Considerado el proyecto, es tambien aprobado en jeneral i particular.—El señor Ministro de la Guerra pide tambien se discuta el proyecto por el que se autoriza al Supremo Gobierno para enajenar dos buques de la Armada; aceptada esta indicacion, el proyecto es aprobado en jeneral i particular por unanimidad.—Continúa la discusion pendiente del proyecto sobre construccion de ferrocarriles en el desierto de Atacama.—Despues de una lijera discusion sobre el art. 2.º que viene a ser 3.º de la lei, i en que toman parte los señores Reyes, Ibañez, Varas, Valdes Vijiil, se procede a votar i resulta aprobado por 14 votos contra 1.—El art. 4.º da lugar a un largo debate en que toman parte los señores Varas, Ibañez, Reyes i Valdes Vijiil.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, hacen uso de la palabra los señores Lastarria e Ibañez.—Cerrado el debate, se vota una indicacion del señor Ministro del Interior, modificada por el señor Ministro de Hacienda, i es aprobada.—El art. 5.º fué aprobado con una modificacion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Donoso, Encina, Huidobro, Ibañez, Guerrero, Lastarria, Ministro del Interior, Marcoleta, Pedregal, Prats, Ministro de la Guerra, Reyes, Rosas Mendiburu, Salas, Sotomayor, Ministro de Hacienda, Urmeneta, Valdes Vijiil, Varas i el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de vice-almirante de la Armada Nacional al contra-almirante don Roberto Simpson i el de contra-almirante, al capitán de navío don Juan Williams Rebolledo; i de una nota del mismo, avisando quedar impuesto de la eleccion de Presidente i vice-Presidente de esta Cámara. El primero quedó en tabla i la segunda se mandó archivar.

De tres oficios de la Cámara de Diputados. Con el primero devuelve aprobado el proyecto que concede un suplemento de 9,374 pesos 93 centavos al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender a los gastos que demanda una Legacion de segunda clase, acreditada cerca del Gobierno de Bolivia. En el siguiente comunica haber insistido en la aprobacion del proyecto acordado a favor de doña Josefa Obando de Henríquez i que el

Senado tuvo a bien desechar; i en el último participa quedar instruido de la reeleccion de los señores Covarrúbias i Reyes para desempeñar los cargos de Presidente i vice-Presidente del Senado.—El primero se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República, el segundo quedó en tabla i el tercero se mandó archivar.

El señor Alfonso (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente, i lo hago para rogar al Honorable Senado se sirva dar preferencia en la presente sesion a un asunto de fácil despacho i cuya naturaleza, a juicio del que habla, es urgente. Me refiero a un proyecto de lei aprobado ya por la Cámara de Diputados, que exime del pago de derechos de internacion a los instrumentos de música exhibidos en la Esposicion universal de 1875 en Santiago, por diversos industriales.

Estos caballeros hicieron la esposicion de sus instrumentos bajo la promesa de la junta directiva de la Esposicion, de que siendo despachados en Chile, lo serian libres de derechos. Pero esta promesa no guardaba consonancia con la lei de Aduanas, por lo que el Gobierno no ha podido resolver administrativamente la dificultad. Presentada a la Cámara de Diputados, la resolvió favorablemente, porque encontró que en este negocio estaba comprometida la palabra oficial. Por eso creo que el asunto debe ser considerado i despachado, i ruego al Senado se sirva darle preferencia en la discusion.

El señor Presidente.—El Senado ha oido la indicacion formulada por el señor Ministro. Si ningun señor Senador se opone, nos ocuparemos del negocio a que Su Señoría ha aludido.

Aprobada la indicacion, lo fué tambien por unanimidad el proyecto. Es como sigue:

«Artículo único.—Se declaran libres de derechos de internacion los instrumentos de música exhibidos en la Esposicion Internacional de 1875, debiendo devolverse los derechos que se hubieren pagado por los esponentes de estos articulos.»

El señor Prats (Ministro de Marina).—Pido la palabra para rogar tambien al Honorable Senado se sirva tratar con preferencia de un proyecto de lei sometido por el Gobierno a la consideracion de la Cámara. Aunque no soi amigo de alterar el órden de la tabla, creo que la Cámara, en vista de la conveniencia de ese negocio, verá que vale la pena de alterar el órden del dia.

Se trata de realizar una notable economia para el Tesoro público, para la nacion, mejorando el servicio i evitando perjuicios que pueden ser de consideracion.

El proyecto concede autorizacion al Presidente de la República para la enajenacion de dos buques. Están en tan mal estado, que no pueden prestar servicios sin reparaciones considerables. Los servicios no son necesarios tampoco. Hoi se puede enajenar esos buques con algun provecho; en poco tiempo mas, eso ya no seria posible. Mientras tanto, se gasta sumas de consideracion en mantenerlos en el pié en que se encuentran.

Con la venta de esos buques se ahorrará una suma no despreciable i se obtendrá algun valor.

El proyecto ha sido sometido a la consideracion del Gobierno por la comandancia jeneral de marina, apoyada por una comision de marinos nombrados al